

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 13 SESION ORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos, sean todos ustedes bienvenidos a esta sesión No. 13 Ordinaria convocada a las 13:30 horas de este 30 de mayo del 2013, le voy a solicitar al Secretario hacer el pase de lista de asistencia y la declaración de quórum legal.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente procederé a realizar el pase de lista de asistencia correspondiente

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ
EL PRESIDENTE: PRESENTE

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO PRESENTE

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA PRESENTE

LIC. NOHEMI ARGUELLO SOSA PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO PRESENTE

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE PRESENTE

LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. RODRIGO MONREAL BRISEÑO PRESENTE

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. JONATHAN JOSHUA MARTINEZ JUSTINIANI PRESENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COALICIÓN “TODOS SOMOS TAMAULIPAS”
COALICIÓN “PRI Y VERDE, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”
COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”

LIC. ALFONSO TREJO CAMPOS PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO AUSENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

C. CARMEN CASTILLO ROJAS PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA PRESENTE
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. ROLANDO DE LEON PERALES PRESENTE
MOVIMIENTO CIUDADANO

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de poner a consideración de este Consejo la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido por favor.

EL SECRETARIO: Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día. Esta a su consideración, ¿no hay ninguna observación?, por lo que de no existir observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;

- II. Declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia recibida más relevante;
- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No.6 Ordinaria de fecha 05 de abril de 2013;
- VI. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No.7 Extraordinaria de fecha 01 de mayo de 2013;
- VII. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No.8 Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2013;
- VIII. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No.9 Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2013;
- IX. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No.10 Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2013;
- X. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la impresión de boletas electorales equivalente a una casilla electoral completa por cada 100 casillas a instalar en cada municipio, por razones de contingencia e imprevisibilidad electoral.
- XI. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por el cual se determina el número de boletas electorales adicionales a elaborarse a efecto de que los Representantes que acrediten los Partidos Políticos y Coaliciones ante las mesas directivas de casilla a instalarse durante la jornada electoral de 2013 puedan ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados.
- XII. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que aprueba que los Consejos Municipales Electorales distribuyan 750 boletas electorales en cada una de las casillas especiales que se habrán de instalar en la jornada electoral el día 7 de julio de 2013.
- XIII. Informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- XIV. Asuntos generales;

XV. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida, por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Oficio MC-IFE-172/2013 de fecha 5 de abril de 2013, del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IFE, mediante el cual remite copia certificada de los documentos básicos de dicho partido, así como copia de la solicitud de dicha certificación y del oficio de remisión.

Oficio CEPT-013 de fecha 18 de abril de 2013, signado por el Coordinador Estatal de Movimiento Ciudadano, por el cual notifica la nueva dirección de su partido político para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

Oficio PT-CEN-CCN-034/2013 de fecha 10 de abril del 2013 y recibido el día 24 de abril de del mismo año, signado por los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, mediante el cual comunica el nombramiento del C. Juan Fabricio Cázares Hernández como Comisionado Político Nacional de Asuntos Electorales del Partido del Trabajo en Tamaulipas.

Oficio SA/226/2013 de fecha 9 de abril de 2013 y recibido el 29 del mismo mes y año, signado por la Secretaria de Acuerdos de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, mediante el cual remite certificación de la integración de la Comisión Ejecutiva Provisional del Partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que este Consejo General tenga por acreditada la integración de dicha Comisión.

Escrito de fecha 28 de mayo del 2013, signado por el Coordinador Estatal de la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, por el cual solicita el registro del Lic. Rolando de León Perales como representante propietario de dicho partido ante este Consejo General.

Es cuanto señor Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez desahogado este punto, le voy a solicitar sea tan amable proceder al desahogo del quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto del Acta de Sesión No.6 Ordinaria de fecha 05 de abril de 2013.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer el uso de la palabra. De no ser así, le solicito al Secretario lo someta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto del Acta de Sesión No. 6 Ordinaria de fecha 05 de abril de 2013, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable proceder al desahogo del sexto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto del Acta de Sesión No. 7 Extraordinaria de fecha 01 de mayo de 2013.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su

consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer el uso de la voz. De no ser así, le solicito al Secretario lo someta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto del Acta de Sesión No. 7 Extraordinaria de fecha 01 de mayo de 2013 por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable proceder al desahogo del séptimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto del Acta de Sesión No. 8 Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2013.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer el uso de la voz. De no ser así, le solicito al Secretario lo someta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto del Acta de Sesión No. 8 Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2013, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez desahogado este punto, le voy a solicitar sea tan amable proceder al desahogo del octavo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto del Acta de Sesión No. 9 Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2013.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer el uso de la palabra. De no ser así, le solicito al Secretario lo someta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto del Acta de Sesión No. 9 Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2013, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez desahogado este punto, le voy a solicitar sea tan amable proceder al desahogo del noveno punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El noveno punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto del Acta de Sesión No. 10 Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2013.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer el uso de la palabra. De no ser así, le solicito al Secretario lo someta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto del Acta de Sesión No. 10 Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2013, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al décimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El décimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto acuerdo por el cual se autoriza la impresión de boletas electorales equivalente a una casilla electoral completa por cada 100 casillas a instalar en cada municipio, por razones de contingencia e imprevisibilidad electoral.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a su

consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA IMPRESIÓN DE BOLETAS ELECTORALES EQUIVALENTE A UNA CASILLA ELECTORAL COMPLETA POR CADA 100 CASILLAS A INSTALAR EN CADA MUNICIPIO, POR RAZONES DE CONTINGENCIA E IMPREVISIBILIDAD ELECTORAL.

ANTECEDENTES

I. De conformidad con lo que prevé el artículo 188 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante sesión extraordinaria solemne de fecha 26 de octubre de 2012, dio inicio al proceso electoral ordinario 2012- 2013.

II. Conforme con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 249 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el próximo 7 de julio de 2013, se celebrarán elecciones ordinarias para elegir a los diputados del Congreso del Estado, y a miembros de los 43 ayuntamientos de la entidad.

En razón de lo anterior, se somete a consideración del Consejo General el presente proyecto de acuerdo; y

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 118, 120 y 121 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones locales en la entidad, y velar porque la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, y objetividad rijan en todos sus actos y resoluciones.

II. Con base a lo que dispone el artículo 123 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General es el órgano superior de dirección, del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, y objetividad, rijan todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral.

III. Conforme a lo dispuesto por el artículo 20, párrafo segundo, de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, y 119, fracción IV, del Código de la materia, dentro de los fines del Instituto Electoral de Tamaulipas, están la de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como de los ayuntamientos del Estado y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

IV. Que en términos de los artículos 127, fracciones I y XL, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, entre las atribuciones y obligaciones del Consejo General, se encuentran la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus funciones y aplicar las disposiciones legales en el ámbito de su competencia

V. Que para garantizar el ejercicio de los derechos políticos electorales de los ciudadanos y que estos expresen su voto el día de la jornada electoral, mediante las boletas electorales que conserven las mesas directivas de casilla y les sean entregadas para ser depositadas en las urnas electorales correspondientes, se requiere de la impresión de boletas, tomando en consideración el corte al estadístico de la lista nominal de electores de fecha 15 de abril de 2013.

VI. Una vez cumplidas las medidas establecidas en el artículo 244 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los consejos municipales electorales, atenderán el procedimiento de custodia, control y uso de las boletas electorales para contingencia siguiente:

Las Boletas Electorales restantes serán empaquetadas en un sobre, el cual para asegurar su integridad deberá firmarse por los Consejeros Electorales presentes y por los Representantes de los Partidos Políticos que quisieran hacerlo; lo anterior quedará asentado en el Acta Pormenorizada del acto realizado. Dichas boletas electorales, permanecerán resguardadas en la bóveda de los consejos municipales electorales.

a. El día de la jornada electoral los consejos electorales estarán en sesión permanente. En caso que se presente una contingencia electoral y exista la necesidad de hacer uso de estas boletas electorales, el consejo electoral

verificará y justificará la necesidad de hacer uso de las mismas, solicitando un reporte veraz y por escrito del asistente electoral, mediante el cual se informará sobre el número y ubicación de la casilla, la cantidad de boletas necesarias, el nombre del presidente de la casilla y la razón o motivo por el cual no se cuenta con las boletas previamente entregadas.

b. El consejo electoral municipal dispondrá de las boletas en resguardo mediante acuerdo, autorizando a un consejero electoral o a un asistente electoral para que acompañado de los representantes de partido político que así deseen hacerlo lleven las boletas al lugar donde se requieren.

c. Las boletas se sacarán de la bodega de resguardo, y frente a los integrantes del consejo se contarán y verificarán los folios de las mismas.

d. Las boletas electorales se colocarán en un sobre cerrado el cual se sellará y firmará por los miembros del consejo municipal electoral.

e. La comisión designada, para hacer entrega del sobre, llevará un recibo con los datos de la casilla electoral, precisando la ubicación, hora de la entrega, cantidad de boletas así como los folios de las mismas.

f. Al entregar las boletas, el presidente de la casilla abrirá el sobre ante la presencia de los representantes de los partidos políticos, quienes verificarán que las boletas requeridas coincidan en números y folios con el recibo presentado.

g. A solicitud de un representante de partido político, las boletas electorales, podrán ser rubricadas si lo desean por uno de los representantes partidistas, conforme lo señalado en el artículo 249, párrafo tercero, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

h. La comisión designada dará cuenta al consejo municipal electoral de la actividad encomendada, entregando el acuse de recibo al presidente del consejo.

i. Para la determinación del margen disponible de boletas electorales por razones de contingencia e imprevisibilidad electoral, debe atenderse la siguiente aplicación:

I. En aquellos municipios que tengan hasta cien (100) casillas electorales se consideró el número equivalente a una casilla electoral completa.

II. En aquellos municipios que tengan de ciento una (101) hasta doscientas (200) casillas electorales se consideró el número equivalente a dos casillas electorales completas.

III. En aquellos municipios que tengan de doscientas una (201) hasta trescientas (300) casillas electorales se consideró el número equivalente a tres casillas electorales completas.

IV. En aquellos municipios que tengan de trescientas una (301) hasta cuatrocientas (400) casillas electorales se consideró el número equivalente a cuatro casillas electorales completas.

V. En aquellos municipios que tengan de cuatrocientas una (401) hasta quinientas (500) casillas electorales se consideró el número equivalente a cinco casillas electorales completas.

VI. En aquellos municipios que tengan más de quinientas (500) casillas electorales se consideró el número equivalente a seis casillas electorales completas.

VII. Que las elecciones del proceso electoral ordinario 2012-2013, deben garantizar que el voto sea universal, libre, secreto, personal e intransferible, prevaleciendo los principios rectores, para dar transparencia en los comicios; circunstancias por las cuales y ante la presentación de eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudiesen suscitarse, así como por razones de imprevisibilidad o contingencia electoral, se estima necesario autorizar la impresión de boletas electorales conforme a lo dispuesto en el inciso i) del considerando anterior, equivalente a una casilla electoral completa por cada 100 casillas a instalar en cada municipio.

Por las anteriores consideraciones, este Consejo General como Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la impresión de boletas electorales equivalente a una casilla completa por cada 100 casillas electorales a instalar en cada municipio, por razones de contingencia e imprevisibilidad electoral, debiendo seguirse el procedimiento indicado en el considerando III de este acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto para que en relación con el punto anterior y los considerandos del presente acuerdo, gestione e instrumente lo necesario para la impresión, distribución y custodia de la documentación electoral autorizada.

TERCERO.- Comuníquese este acuerdo de inmediato a los Consejos Distritales y Municipales Electorales y ordénese su publicación en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, voy a solicitar que a efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le de lectura a los puntos resolutive del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

Primero.- Se autoriza la impresión de boletas electorales equivalente a una casilla completa por cada 100 casillas electorales a instalar en cada municipio, por razones de contingencia e imprevisibilidad electoral, debiendo seguirse el procedimiento indicado en el considerando III de este acuerdo.

Segundo.- Se instruye al Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto para que en relación con el punto anterior y los considerandos del presente acuerdo, gestione e instrumente lo necesario para la impresión, distribución y custodia de la documentación electoral autorizada.

Tercero.- Comuníquese este acuerdo de inmediato a los Consejos Distritales y Municipales Electorales y ordénese su publicación en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Se pone a la consideración de este Consejo por si alguien quiere hacer uso de la voz. Si no hay nadie. Secretario le voy a solicitar, sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto acuerdo por el cual se autoriza la impresión de boletas electorales equivalente a una casilla electoral completa por cada 100 casillas a instalar en cada municipio, por razones de contingencia e imprevisibilidad electoral, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al décimo primer punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El décimo primer punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto acuerdo por el cual se determina el número de boletas electorales adicionales a elaborarse a efecto de que los Representantes que acrediten los Partidos Políticos y Coaliciones ante las mesas directivas de casilla a instalarse durante la jornada electoral de 2013 puedan ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES ADICIONALES A ELABORARSE A EFECTO DE QUE LOS REPRESENTANTES QUE ACREDITEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA A INSTALARSE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DE 2013 PUEDAN EJERCER SU DERECHO DE VOTO EN LA CASILLA EN LA QUE ESTEN ACREDITADOS.

ANTECEDENTES

I. De conformidad con lo que prevé el artículo 188 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante sesión extraordinaria solemne de fecha 26 de octubre de 2012, dio inicio al proceso electoral ordinario 2012- 2013.

II. Conforme con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 249 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el próximo 7 de julio de 2013, se celebrarán elecciones ordinarias para elegir a los diputados del Congreso del Estado, y a miembros de los 43 ayuntamientos de la entidad.

En razón de lo anterior, se somete a consideración del Consejo General el presente proyecto de acuerdo; y

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 118, 120 y 121 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones locales en la entidad, y velar porque la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, y objetividad rijan en todos sus actos y resoluciones.

II. Con base a lo que dispone el artículo 123 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General es el órgano superior de dirección, del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, y objetividad, rijan todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral.

III. Conforme a lo dispuesto por el artículo 20, párrafo segundo, de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, y 119, fracción IV, del Código de la materia, dentro de los fines del Instituto Electoral de Tamaulipas, están la de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como de los ayuntamientos del Estado y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

IV. Que según lo dispuesto por el artículo 127, fracción XIV, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, es atribución del Consejo General proporcionar a los organismos electorales la documentación y las formas electorales que aprueben para los diferentes actos del proceso electoral, entre las que se encuentran las boletas electorales, mismas que habrán de recibir en el ámbito de su competencia los consejos distritales y municipales electorales, para ordenar su entrega en los plazos previstos, a las mesas directivas de casilla que se instalen el 7 de julio del 2013, para la elección de diputados al Congreso del Estado por ambos principios, y ayuntamientos.

V. Que en términos del artículo 172, párrafo segundo, de la legislación de la materia, las mesas directivas de casilla como autoridad electoral, tienen a su cargo, entre otras acciones y durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, razón por la cual,

constituyendo un derecho de los partidos políticos y coaliciones el nombrar a sus representantes ante las mesas directivas de casilla, deben registrarlos en los plazos y términos legales, bajo la norma de tener su domicilio en el municipio donde desempeñarán su representación partidista.

VI. Conforme lo dispuesto en el artículo 236 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, es necesario garantizar el derecho de voto de los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditadas ante las mesas directivas de casilla en que estén acreditados; en razón de ello, se considera necesario determinar el número boletas electorales susceptibles de ser utilizadas para el efecto, en función del derecho que tenga cada partido político con registro nacional y coalición de acreditar representantes ante cada mesa directiva de casilla.

VII. En virtud de que en el proceso local electoral ordinario 2012 – 2013 participan los partidos políticos con registro nacional y las coaliciones acreditadas en este órgano electoral en los términos de los convenios establecidos, es imprescindible autorizar la elaboración de tres boletas mas para cada elección, en los términos del considerando tercero, con el objeto de no conculcar el derecho a votar de dichos ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo General como órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la elaboración de tres boletas electorales para cada elección por cada uno de los partidos políticos nacionales y coaliciones debidamente registrados ante esta autoridad electoral con derecho a acreditar representantes ante las mesas directivas de casillas que se instalaran el día de la jornada electoral el 7 de julio de 2013.

SEGUNDO. Se instruye al Director Ejecutivo de Organización Electoral para que de cumplimiento a las tareas administrativas inherentes a la impresión y la distribución de la documentación electoral autorizada conforme a este acuerdo, en términos de lo establecido en el considerando tercero del presente proveído.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los consejos distritales y municipales, para su debido cumplimiento.

CUARTO.- Publíquese en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutiveos del mismo a efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

Primero. Se autoriza la elaboración de tres boletas electorales para cada elección por cada uno de los partidos políticos nacionales y coaliciones debidamente registrados ante esta autoridad electoral con derecho a acreditar representantes ante las mesas directivas de casillas que se instalaran el día de la jornada electoral el 7 de julio de 2013.

Segundo. Se instruye al Director Ejecutivo de Organización Electoral para que de cumplimiento a las tareas administrativas inherentes a la impresión y la distribución de la documentación electoral autorizada conforme a este acuerdo, en términos de lo establecido en el considerando tercero del presente proveído.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a los consejos distritales y municipales, para su debido cumplimiento.

Cuarto.- Publíquese en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acuerdo por si alguien quiere hacer uso de la voz. Secretario le voy a solicitar, sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto acuerdo por el cual se determina el número de boletas electorales adicionales a elaborarse a efecto de que los Representantes que acrediten los Partidos Políticos y Coaliciones ante las mesas directivas de casilla a instalarse durante la jornada electoral de 2013 puedan ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al décimo segundo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El décimo segundo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que aprueba que los Consejos Municipales Electorales distribuyan 750 boletas electorales en cada una de las casillas especiales que se habrán de instalar en la jornada electoral el día 7 de julio de 2013.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE APRUEBA QUE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DISTRIBUYAN 750 BOLETAS ELECTORALES EN CADA UNA DE LAS CASILLAS ESPECIALES QUE SE HABRÁN DE INSTALAR EN LA JORNADA ELECTORAL EL DIA 7 DE JULIO DE 2013.

ANTECEDENTES

I. De conformidad con lo que prevé el artículo 188 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2012, dio inicio al proceso electoral ordinario 2012- 2013.

II. Conforme con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 249 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el próximo 7 de julio de 2013, se celebrarán elecciones ordinarias para elegir a los diputados del Congreso del Estado, y a miembros de los 43 ayuntamientos de la entidad.

En razón de lo anterior, se somete a consideración del Consejo General el presente proyecto de acuerdo; y

CONSIDERANDO

I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 118, 120 y 121 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones locales en la entidad, y velar porque la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, y objetividad rijan en todos sus actos y resoluciones.

II. Con base a lo que dispone el artículo 123 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General es el órgano superior de dirección, del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, y objetividad, rijan todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral.

III. Conforme a lo dispuesto por el artículo 20, párrafo segundo, de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, y 119, fracción IV, del Código de la materia, dentro de los fines del Instituto Electoral de Tamaulipas, están la de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como de los ayuntamientos del Estado y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

IV. Según lo dispuesto por el artículo 127, fracción XIV, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General en uso de sus atribuciones, debe proporcionar a los órganos electorales, la documentación, las formas que apruebe para los diferentes actos del proceso electoral, las urnas, los módulos para sufragar y el líquido indeleble, así como los demás elementos y útiles necesarios para el desarrollo de las elecciones del 7 de julio del 2013, para renovar a integrantes del Poder Legislativo, así como de los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas.

V. De conformidad con el artículo 234, fracción II, del Código Electoral de referencia, los Consejos Municipales Electorales proponen a los Consejos Distritales Electorales, el número y ubicación de las mesas directivas de casilla, que como órganos electorales están facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo de la elección que corresponda. Para ese efecto, se instalarán en las secciones electorales correspondientes, las casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales que determinen y acuerden los

Consejos Distritales, garantizándose así el pleno ejercicio de los derechos de los electores que acudan a votar el día de la jornada electoral.

VI. Por disposición del diverso 235 de la ley de la materia, las casillas especiales reciben el voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de su sección electoral, del municipio o del distrito electoral correspondiente a su domicilio, circunstancia por la que se requiere entregar una determinada cantidad de boletas electorales para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y diputados por el principio de representación proporcional, razón por la cual se impone la necesidad de autorizar la cantidad de 750 boletas respectivas para las mesas directivas de casilla que tendrán ese carácter, garantizando plenamente la participación de los electores en tránsito que se encuentren en los supuestos previstos en la Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo General como órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que las mesas directivas de casillas especiales que funcionarán durante la jornada electoral de 2013 en la entidad, sean dotadas de un número de 750 boletas electorales para las elecciones de diputados al Congreso del Estado por ambos principios, a efecto de que en ellas se ejerzan los votos de los electores en tránsito que acudan a sufragar en las mismas.

SEGUNDO.- Se aprueba que en las casillas especiales también se reciba la votación de los propios funcionarios de casilla, de los representantes del partido político y coaliciones contendientes en las elecciones de diputados al Congreso del Estado por ambos principios.

TERCERO.- Se instruye al Director Ejecutivo de Organización Electoral para que dé cumplimiento a las tareas administrativas inherentes a la impresión y la distribución de la documentación electoral autorizada conforme a este acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para su debido cumplimiento.

QUINTO.- Publíquese en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, voy a solicitar que a efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo

Primero. Se aprueba que las mesas directivas de casillas especiales que funcionarán durante la jornada electoral de 2013 en la entidad, sean dotadas de un número de 750 boletas electorales para las elecciones de diputados al Congreso del Estado por ambos principios, a efecto de que en ellas se ejerzan los votos de los electores en tránsito que acudan a sufragar en las mismas.

Segundo.- Se aprueba que en las casillas especiales también se reciba la votación de los propios funcionarios de casilla, de los representantes del partido político y coaliciones contendientes en las elecciones de diputados al Congreso del Estado por ambos principios.

Tercero.- Se instruye al Director Ejecutivo de Organización Electoral para que dé cumplimiento a las tareas administrativas inherentes a la impresión y la distribución de la documentación electoral autorizada conforme a este acuerdo.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para su debido cumplimiento.

Quinto.- Publíquese en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Se pone a la consideración de este Consejo por si alguien quiere hacer uso de la voz. Le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que aprueba que los Consejos Municipales Electorales distribuyan 750 boletas electorales en cada una de las casillas especiales que se habrán de instalar en la jornada electoral el día 7 de julio de 2013, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar proceder al desahogo del décimo tercer punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El décimo tercer punto del orden del día se refiere a los informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las Comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL PRESIDENTE: Les pregunto a mis compañeros Consejeros si alguien de ustedes desea hacer uso de la voz para emitir su informe. Solicita la palabra la Consejera Nohemí Arguello, el Consejero Porfirio, el Consejero Zárate y el Consejero Raúl Robles. Bien, en primer término se le concede el uso de la palabra a la Consejera Nohemí Arguello.

LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Muchas gracias Presidente, me voy a permitir dar lectura al informe correspondiente, del periodo del 6 de abril al 30 de mayo.

Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, representantes de los partidos políticos, representantes de los medios de comunicación.

El artículo 138 párrafo segundo del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, señala que en todos los asuntos que se les encomienden, las comisiones deberán de presenta un informe. Así pues, el presente informe cumple puntualmente con ese mandato.

Dentro de las actividades realizadas en este periodo se señalan como relevantes las siguientes:

1. Se transmitieron a través del portal del instituto 6 Sesiones del Consejo General.
2. Se revisaron elementos relacionados con la imagen institucional y contenido de los pendones e invitaciones del evento "Procedimiento de insaculación", así como del Manual de capacitación del funcionario de casilla y del cuadernillo de Anexos del mismo.
3. En el portal del instituto se le dio difusión a las diferentes actividades y eventos del IETAM, así como del contenido de los acuerdos aprobados por el Consejo General, a través de la publicación de 17 boletines.

En el banner principal del portal se publicaron los avisos con la fecha y hora de cada una de las ocho sesiones del Consejo General que fueron convocadas durante el periodo a que corresponde este informe, así como el orden del día de cada sesión.

En el apartado de Acuerdos se publicaron un total de 24 documentos, en el de Resoluciones cuatro más y en el referente a los Partidos Políticos se actualizaron los datos del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Nueva Alianza, así como el Representante Propietario ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano.

4. Se produjeron ocho ediciones del programa radiofónico "DIÁLOGOS POR LA DEMOCRACIA" mismos que atendieron temas relativos al desarrollo del actual Proceso Electoral.

5. Se enviaron las versiones de promocionales de la Campaña de Promoción al Voto 2013, para radio y televisión los cuales fueron revisados y dictaminados por el Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales de la Dirección Ejecutiva de prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, dichos promocionales ya están siendo transmitidos por las diferentes estaciones de radio y televisión en el estado.

Finalmente reitero que las tareas para el fortalecimiento de la imagen institucional del IETAM, la comunicación social y la promoción de la cultura cívica y democrática en Tamaulipas, son nuestro compromiso en la Comisión de Difusión Institucional.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera. Vamos ahora a concederle el uso de la palabra al Consejero Porfirio Flores.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA: Muchas gracias Consejero Presidente. Voy a dar lectura al informe de la Comisión de Organización Electoral que corresponde del 20 de abril al 30 de mayo del presente año:

1.- En fecha 20 de abril del presente año, se remitió a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, el estadístico del padrón electoral y listado nominal (concentrado y analítico), con corte al 31 de marzo, con la finalidad de tomar las

medidas pertinentes respecto a la ubicación e integración de las casillas que por la actualización del estadístico, representaran un incremento.

2.- Con fecha 20 de abril del año en curso, en apoyo a las labores de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, proporcionando a los diversos Consejos Electorales, urnas y mamparas, para el desarrollo de los simulacros, para los ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla.

3.- En fecha 11 de mayo, se presentó al Consejo General para su aprobación, en su caso, los modelos de boletas y formatos de la diversa documentación electoral que habrán de utilizarse el día de la jornada electoral y en la sesión de computo que llevaran a cabo los Consejos Electorales el próximo 9 de julio.

Es preciso señalar en este rubro, que la boleta para la elección de Ayuntamientos tiene dos modelos y la de diputados tres, atendiendo a las diversas coaliciones registradas para la elección, variaciones que repercuten en igual número en el diseño de las diversas actas, carteles y demás documentación electoral.

4.- Con fecha 18 de mayo del presente año, se giraron instrucciones a cada uno de los Consejos, con la finalidad de que los mismos, fueran analizando los requerimientos de materiales para la debida instalación de las 4,400 casillas que habrán de instalarse para el día de la jornada electoral, el próximo 7 de julio, para estar en posibilidad de proveerles lo necesario en tiempo y forma.

5.- Derivado del criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el juicio identificado bajo el rubro SUP-JDC-887/2013, por el que determinó la necesidad de que las boletas electorales incluyeran un espacio o recuadro para candidatos no registrados, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral llevo a cabo los trabajos relativos a la modificación de los modelos y formatos de la documentación electoral, en la que se incluyera dicho recuadro o espacio para los candidatos no registrados, documentación que fue aprobada en la pasada sesión del Consejo General de fecha 18 de mayo de 2013.

6.- En fecha 21 de mayo del presente año, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, el estadístico del padrón electoral y listado nominal (concentrado y analítico), con corte al 30 de abril, como insumo, con la finalidad de tomar las medidas pertinentes respecto a la ubicación e integración de las casillas que por la actualización del estadístico, representarán un incremento y para que en términos

de lo dispuesto por el artículo 232 fracción VII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los Consejos Distritales en la última semana de mayo del año en curso, acordaran de manera preliminar, el número de casillas, su ubicación e integración, haciendo la publicación respectiva.

7.- Derivado del acuerdo CG/022/2013 de fecha 11 de mayo del presente año, por el que el Consejo General aprobó la contratación de la Empresa, que habrá de responsabilizarse de la elaboración e impresión de la Documentación Electoral, a la fecha ya se han remitido el modelo de las boletas y demás documentación con las adecuaciones antes mencionadas, realizando actualmente el proceso de validación de la misma, para su debida impresión.

8.- Es preciso señalar que hasta el día 28 de mayo se han recibido 245 solicitudes para observadores electorales, de las cuales 133 han sido aprobadas y 112, están por serlo en próxima fecha por los Consejos Electorales Distritales y Municipales correspondientes.

9.- Mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 28 de mayo del presente, mediante el cual se resuelve la procedencia de las solicitudes relativas a la inclusión en la boleta electoral del nombre como son conocidos públicamente (sobrenombre o alias) diversos candidatos registrados para el proceso ordinario 2012-2013. Si bien en cierto que la actividad del control de registros es de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solamente se interviene en cuanto a la impresión de las boletas electorales con las adiciones solicitadas.

10.- Con fecha 28 de mayo del año en curso e y mediante Acuerdo del Consejo General se aprobó el número de representantes generales que habrán de registrar los partidos políticos y/o las coaliciones para cada distrito electoral, por circunscripción municipal para el proceso electoral ordinario 2012-2013.

11.- Se presentó al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas con fecha 30 de mayo del año en curso el proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la impresión de boletas electorales equivalente a una casilla electoral completa por cada 100 casillas a instalar en cada municipio, por razones de contingencia e imprevisibilidad electoral.

12.- Con fecha 30 de mayo en sesión ordinaria del Consejo Electoral de Tamaulipas se presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina el número de boletas adicionales a elaborarse a efecto de que los Representantes que acrediten los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla

instalarse durante la jornada electoral 2013, puedan ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estén acreditados.

13.- De igual forma en la misma fecha se presento para su aprobación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba que los consejos municipales electorales distribuyan 750 boletas electorales en cada una de las 14 casillas especiales que se habrán de instalar en la jornada electoral del día 7 de julio de 2013.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias Consejero Porfirio Flores. Se le concede el uso de la palabra al Consejero Arturo Zárate.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ARTURO ZÁRATE AGUIRRE: Señor Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 127 fracción I; 137 Y 138, párrafo segundo, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, en los que se señala que corresponde al Consejo General aplicar las disposiciones del Código Electoral en el ámbito de su competencia; asimismo que las comisiones deberán presentar un informe sobre los asuntos que les encomienden. En cumplimiento de lo anterior me permito presentar el siguiente informe.

MATERIALES DIDÁCTICOS:

Se revisaron los siguientes materiales:

- Manual del Funcionario de Casilla y su Anexo de actas.
- Rotafolios para el segundo curso tanto en el aula, como en los domicilios.

El objetivo de estos materiales, es proporcionar a los funcionarios de las mesas directivas de casilla los conocimientos sobre los cargos públicos que se renovarán en estas elecciones; los procedimientos que deberán realizar durante y posterior a la jornada electoral, como son: instalación de la casilla, el correcto llenado de las actas, escrutinio y cómputo, el desarrollo de la votación, clausura de la casilla, remisión de los paquetes electorales a los Consejos Electorales correspondientes, lo relativo a los representantes de partidos políticos, la función de los observadores electorales y los delitos electorales. Dichos materiales obran en

poder de los Consejos Distritales y Municipales para ser utilizados por los Capacitadores Electorales y entregarlos a los Funcionarios de Casilla.

CURSO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A CONSEJEROS.

Este curso a Consejeros Distritales y Municipales, fue impartido por el personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IETAM, durante los días comprendidos del 25 de abril al 3 de mayo del año en curso.

Algunos de los temas que se abordaron fueron:

- a) Registro de Candidatos.
- b) Campañas Electorales.
- c) Registro de Representantes generales y ante la casilla.
- d) Metodología para la recepción de la documentación y material electoral.
- e) Designación y funciones de los Asistentes Electorales.

CURSO DIRIGIDO A CAPACITADORES ELECTORALES.

La finalidad del curso fue reforzar los conocimientos de los Capacitadores acerca de los pormenores de la Jornada Electoral, que a continuación se describen:

- a) De la instalación de las Casillas.
- b) ¿Qué procede en caso de no instalarse la Casilla, a las 8:15 horas por la falta de algún Funcionario de Casilla?
- c) ¿Cuáles son las causas justificadas para la instalación de una Casilla en lugar distinto al señalado?
- d) ¿Qué requisitos deberán cumplir las Casillas que se reubiquen el día de la Jornada Electoral?
- e) Inicio de la Votación
- f) Desarrollo de la Votación
- g) Procedimiento de votación en las Casillas Especiales
- h) Situaciones que se pueden presentar durante la votación
- i) Cierre de la Votación
- j) ¿Qué es el Escrutinio y Cómputo de la Casilla?
- k) ¿En qué orden se practicará el escrutinio y cómputo de los votos?
- l) ¿Qué realizará el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla?
- m) ¿Qué actividades realizará el Escrutador?
- n) ¿Cómo se determina la validez o nulidad de los votos?
- o) ¿Cómo se integran los paquetes electorales?
- p) ¿Por qué la Inviolabilidad de los paquetes electorales?
- q) ¿Cuándo se publican los resultados de la Casilla?

- r) ¿Cuándo debe clausurarse la Casilla?
s) ¿En qué tiempos se debe realizar la remisión de los paquetes electorales?

**PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN A
CONSEJEROS Y CAPACITADORES:**

SEDE	CONSEJOS PARTICIPANTES	FECHA Y HORA DEL CURSO
NUEVO LAREDO	Nuevo Laredo 65 Capacitadores (2 Grupos)	24 de Abril 10:00 a 13:00 15:00 a 18:00 25 de Abril 10:00 a 13:00 26 de Abril 10:00 a 13:00 15:00 a 18:00 27 de Abril 10:00 a 13:00
NUEVO LAREDO	Consejo Distrital I Nuevo Laredo Norte Consejo Distrital II Nuevo Laredo Sur Consejo Distrital III Nuevo Laredo Oriente Consejo Municipal de Laredo Total: 20 Consejeros	25 de Abril 17:00 a 20:00.
MIGUEL ALEMAN	Miguel Alemán Guerrero Consejo Distrital IV Miguel Alemán Consejo Municipal de Miguel Alemán Consejo Municipal de Guerrero Consejo Municipal de Mier Consejo Municipal de Gustavo Díaz Ordaz Consejo Municipal de Camargo Total: 30 Consejeros	28 de Abril 10:00 a 13:00 15:00 a 18:00 29 de Abril 10:00 a 13:00 29 de Abril 15:00 a 18:00.

REYNOSA	<p>Consejo Distrital V Reynosa Norte Consejo Distrital VI Reynosa Sur Consejo Distrital VII Reynosa Sureste Consejo Distrital VIII Río Bravo Consejo Municipal de Reynosa Consejo Municipal de Río Bravo Consejo Distrital IX Valle Hermoso Consejo Municipal Valle Hermoso</p> <p>Total: 40 Consejeros</p>	<p>30 de Abril 16:00 a 19:00</p>
REYNOSA	<p>Reynosa 108 Capacitadores 2 Grupos</p>	<p>01 Mayo 10:00 a 13:00 16:00 a 19:00 02 de Mayo 10:00 a 13:00</p>
MATAMOROS	<p>Matamoros 89 Capacitadores</p>	<p>24 de Abril 10:00 a 13:00 15:00 a 18:00 25 de Abril 10:00 a 13:00 26 de Abril 10:00 a 13:00 15:00 a 18:00 27 de Abril 10:00 a 13:00</p>
MATAMOROS	<p>Consejo Distrital X Matamoros Norte Consejo Distrital XI Matamoros Noreste Consejo Distrital XII Matamoros Sur Consejo Municipal de Matamoros</p> <p>Total: 20 Consejeros</p>	<p>25 de Abril 17:00 a 20:00</p>
VALLE HERMOSO	<p>Valle Hermoso 15 Capacitadores</p>	<p>28 de Abril 10:00 a 13:00 15:00 a 18:00 29 de Abril 10:00 a 13:00</p>
RIO BRAVO	<p>Río Bravo 27 Capacitadores</p>	<p>29 de Abril 15:00 a 18:00 30 de Abril</p>

		10:00 a 13:00 15:00 a 18:00
JAUMAVE	Jaumave Bustamante Palmillas Miquihuana Tula 22 Capacitadores	24 de Abril 10:00 a 13:00 15:00 a 18:00 25 de Abril 10:00 a 13:00
JAUMAVE	Consejos Distrital XVI Jaumave Consejo Municipal de Jaumave Consejo Municipal de Tula Consejo Municipal de Miquihuana Consejo Municipal de Palmillas Consejo Municipal de Bustamante Total: 30 Consejeros	25 de Abril 15:00 a 18:00
MANTE	Mante Antiguo Morelos Nuevo Morelos *Gómez Farías *Ocampo *Xicoténcatl 47 Capacitadores	24 de Abril 10:00 a 13:00 15:00 a 18:00 25 de Abril 10:00 a 13:00
MANTE	Consejo Distrital XVII Mante Consejo Municipal de Mante Consejo Municipal de Nuevo Morelos Consejo Municipal de Antiguo Morelos Consejo Municipal de Xicoténcatl Consejo Municipal de Ocampo Consejo Municipal de Gómez Farías Total: 35 Consejeros	25 de Abril 15:00 a 18:00
GONZÁLEZ	González y Aldama 21 Capacitadores	26 de Abril 15:00 a 18:00 27 de Abril 10:00 a 13:00 15:00 a 18:00
SAN FERNANDO	San Fernando Burgos Méndez Cruillas Abasolo Jiménez 33 Capacitadores	24 de Abril 10:00 a 13:00 15:00 a 18:00 25 de Abril 10:00 a 13:00

SAN FERNANDO	<p>Consejo Distrital XIII San Fernando Consejo Municipal de San Fernando Consejo Municipal de Abasolo Consejo Municipal de Cruillas Consejo Municipal de Jiménez Consejo Municipal de Soto la Marina Consejo Municipal de Burgos Consejo Municipal de Méndez</p> <p>Total : 40 Consejeros</p>	<p>25 de Abril 15:00 a 18:00</p>
ALTAMIRA	<p>Altamira</p> <p>30 Capacitadores</p>	<p>24 de Abril 10:00 a 13:00 15:00 a 18:00 25 de Abril 10:00 a 13:00</p>
MADERO	<p>Madero</p> <p>34 Capacitadores</p>	<p>26 de Abril 10:00 a 13:00 15:00 a 18:00 27 de Abril 10:00 a 13:00</p>
TAMPICO	<p>Tampico</p> <p>51 Capacitadores</p>	<p>27 de Abril 16:00 a 19:00 28 de Abril 10:00 a 13:00 15:00 a 18:00</p>
TAMPICO	<p>Consejo Distrital XVIII González Consejo Municipal de González Consejo Municipal de Aldama Consejo Distrital XX Madero Consejo Municipal de Madero Consejo Distrital XXI Tampico Norte Consejo Distrital XXII Tampico Sur Consejo Municipal de Tampico Consejo Distrital XIX Altamira Consejo Municipal de Altamira</p> <p>Total: 50 Consejeros</p>	<p>29 de Abril 10:00 a 13:00</p>

VICTORIA	Güémez Padilla Hidalgo Mainero Soto la Marina Villagrán San Carlos San Nicolás Llera Villa de Casas Victoria 99 Capacitadores (3 grupos)	29 de Abril 10:00 a 13:00 14:00 a 17:00 30 de Abril 10:00 a 13:00
VICTORIA	Consejo Distrital XIV Victoria Norte Consejo Distrital XV Victoria Sur Consejo Municipal de Victoria Consejo Municipal de Güémez Consejo Municipal de Padilla Consejo Municipal de Hidalgo Consejo Municipal de Mainero Consejo Municipal de Villagrán Consejo Municipal de San Carlos Consejo Municipal de San Nicolás Consejo Municipal de Villa de Casas Consejo Municipal de Llera (2 grupos) Total: 60 Consejeros	30 de Abril 11:00 a 14:00

PRIMERA ETAPA

A continuación se aprecian las cifras y porcentajes con que se cerró la primera etapa, (30 de abril) relativa a entrega de cartas notificación y capacitación a ciudadanos Insaculados en los diversos municipios del Estado:

Municipio	Numero de Casillas	Funcionarios de Casilla Requeridos	Ciudadanos Capacitados	Porcentaje de Avance
Abasolo	18	90	257	286%
Aldama	44	220	557	253%
Altamira	220	1100	2956	269%
Antiguo Morelos	12	60	218	363%
Burgos	12	60	217	362%
Bustamante	15	75	249	332%
Camargo	29	145	425	293%
Casas	12	60	186	310%
Ciudad Madero	269	1345	2489	185%

Municipio	Numero de Casillas	Funcionarios de Casilla Requeridos	Ciudadanos Capacitados	Porcentaje de Avance
Cruillas	9	45	112	249%
Gómez Farías	17	85	327	385%
González	66	330	959	291%
Güémez	28	140	474	339%
Guerrero	7	35	52	149%
Gustavo Díaz Ordaz	27	135	272	201%
Hidalgo	38	190	508	267%
Jaumave	25	125	481	385%
Jiménez	16	80	219	274%
Llera	30	150	290	193%
Mainero	6	30	65	217%
El Mante	168	840	2161	257%
Matamoros	622	3110	8242	265%
Méndez	10	50	100	200%
Mier	10	50	125	250%
Miguel Alemán	40	200	442	221%
Miquihuana	6	30	100	333%
Nuevo Laredo	483	2415	4537	188%
Nuevo Morelos	5	25	73	292%
Ocampo	21	105	361	344%
Padilla	21	105	438	417%
Palmillas	5	25	71	284%
Reynosa	787	3,975	7,374	186%
Río Bravo	169	840	1844	220%
San Carlos	20	100	280	280%
San Fernando	91	460	993	216%
San Nicolás	4	20	45	225%
Soto la Marina	43	225	712	316%
Tampico	419	2,080	4,994	240%
Tula	39	210	519	247%
Valle Hermoso	88	440	1251	284%
Victoria	381	1,915	3,856	201%
Villagrán	13	65	146	225%
Xicoténcatl	34	175	475	271%
TOTAL	4379	21960	50452	230%

SEGUNDA ETAPA

La segunda etapa de entrega de nombramientos y capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla, inició el 4 de mayo y concluirá hasta antes del día 7 de julio de 2013. A continuación se presenta cuadro de avance al día 29 de mayo.

AVANCE DISTRITAL

Distrito	Número de Casillas	Funcionarios de Casilla Requeridos	Nombramientos Entregados	Funcionarios Capacitados	Porcentaje de Avance
1	157	785	664	596	75.92 %
2	155	775	666	493	63.61 %
3	177	885	781	725	81.92 %
4	226	1130	1005	978	86.55 %
5	217	1085	775	715	65.90 %
6	248	1240	1085	1076	86.77 %
7	213	1065	892	788	73.99 %
8	169	845	613	548	64.85 %
9	189	945	915	759	80.32 %
10	197	985	902	816	82.84 %
11	155	775	750	688	88.77 %
12	172	860	822	798	92.79 %
13	281	1405	1254	991	70.53 %
14	209	1045	835	568	54.35 %
15	191	955	816	529	55.39 %
16	236	1180	1031	978	82.88 %
17	186	930	866	872	93.76 %
18	216	1080	974	904	83.70 %
19	187	935	763	609	65.13 %
20	199	995	867	608	61.11 %
21	193	965	901	888	92.02 %
22	227	1135	1036	807	71.10 %
TOTALES:	4400	22000	19213	16734	76.06 %

Muchas gracias señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Agradecemos el informe presentado por el Consejero Arturo Zárate y le concedemos el uso de la palabra al Consejero Raúl Robles.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Gracias Presidente. Nada más para dar cuenta de cómo vamos con los registros de los candidatos. Por lo que hace a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y cómo vamos con relación al cumplimiento de las pautas de transmisión de los concesionarios y permisionarios.

Como bien sabemos ya se llevaron a cabo las dos primeras fases de los registros de candidatos en aquellos municipios con más de 75 mil habitantes que evidentemente ya están en plenas campañas en los 9 municipios con esta población que son Altamira, Cd. Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria. También ya se llevaron a cabo los registros en aquellos tres municipios cuya población se encuentra en el rango de los 35 mil a 75 mil habitantes que son González, San Fernando y Valle Hermoso, en este total de los ayuntamientos se llevaron a cabo los registros como bien lo sabemos ya también están en plenas campañas. En estos dos primeros bloques de municipios se registraron un total de 1,790 candidatos siendo un total de 60 planillas que presentaron los registros y fueron concedidos, por parte de diputados fueron 146 de mayoría relativa, de representación proporcional fueron 48 formulas habida cuenta de los 7 partidos políticos desde luego con su lista estatal integrada por sus 14 formulas, dando un total de integrantes a ayuntamientos y diputados de 2,278 candidatos registrados.

Por su parte, por cuanto hace al Comité de Radio y Televisión, el primer informe que remite la Junta Local del Instituto Federal Electoral a parte de los Centros de Verificación y Monitoreos de Promocionales nos da cuenta que en esta primer semana de promocionales, se tienen de las 115 emisoras entre concesionarias y permisionarias que cubren nuestra entidad 78 de ellas son de radio y 37 de televisión, se tiene un porcentaje de cumplimiento del 98.3%, las que nos e realizaron son por diversos motivos pero ya fueron reprogramadas y serán efectivas muy seguramente en el siguiente informe y estaremos dando cuenta de ello.

De manera muy breve era lo que quería precisar. Muchas gracias Presidente.

EL PRESIDENTE: Agradecemos el informe que acaban de emitir cada uno de los Consejeros, con este informe del Consejero Raúl Robles, damos por concluido este punto del orden del día. Secretario, le voy a solicitar al Secretario proceda al desahogo del décimo cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el décimo cuarto del orden del día, se refiere a asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Muy bien estamos en asuntos generales, le pregunto a los integrantes de este Consejo si alguien tiene algún asunto general que tratar. De no ser así, le voy a solicitar al Secretario proceda al desahogo del décimo quinto punto del orden del día

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el décimo quinto del orden del día, se refiere a la clausura de la presente sesión ordinaria.

EL PRESIDENTE: Una vez desahogados todos los puntos de este orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 14:19 horas de este día 30 de mayo de 2013 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su asistencia y atención, muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 17, ORDINARIA DE FECHA DE 14 DE JUNIO DEL 2013, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----